

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 11, 12 y 13 de Abril del corriente año, se llevarán a cabo diversas actividades con autoridades del Parlamento Patagónico y la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, por lo que la suscripta ha encomendado el traslado del agente categoría 24 P.A. Y T. Lic. Marino Burgos, Director de Prensa y el Director de Ceremonial y Protocolo, categoría 24 P. A Y T. Romualdo ZALAZAR, para participar de las mismas.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE//SAN MARTIN DE LOS ANDES/BUE/USH y liquidar TRES (3) de viáticos a ambos agentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A y T., Dn. Romualdo ZALAZAR, el Director de Prensa Lic. Marino BURGOS. agente categoría 24 P.A y T a San Martín de los Andes los días 11, 12 y 13 Abril del corriente año, quienes participarán de diversas actividades con autoridades del Parlamento Patagónico y la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/SAN MARTIN DE LOS ANDES/BUEUSH /ida 10/04/07 regreso 14/04/07) y liquidar TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

047 / 07

